

Fundación Santuario Nuestra Señora de la Esperanza



CONVOCA EL **XVII CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA ROMERÍA**

Bases:

1. Se establece un único premio de 300 Euros.
2. El cartel deberá llevar, sin abreviaturas, la siguiente inscripción:
ROMERÍA AL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
Noche del 7 al 8 de Septiembre de 2013
3. Las medidas totales del cartel serán de 48 x 68cms., incluyendo un faldón de unos 5cms. para logotipos en la parte inferior.
4. La técnica será libre, siempre que se pueda imprimir a un máximo de 5 tintas.
Si el autor considera oportuno representar en el cartel las imágenes de la Santísima Virgen, lo hará respetando el aspecto actual de las mismas (vestimenta, joyas, coronas, etc.).
5. Los trabajos presentados, no reflejarán otros momentos ni actos diferentes a los desarrollados en el Santuario de Ntra. Sra. de la Esperanza, los días 7 y 8 de Septiembre de cada año.
6. Los originales se presentarán sobre soporte rígido, de 9h. a 14h., en el siguiente domicilio:
Fundación Santuario Nuestra Señora de la Esperanza
Calle de Socovos 8
30420 Calasparra (Murcia)
7. Los trabajos no llevarán firma de autor, y en el reverso figurará un lema, e irán acompañados por un sobre cerrado en cuyo exterior se consignará el mismo lema que en el reverso del cartel, y en el interior pondrá el nombre, apellidos, domicilio, teléfono y DNI del artista. Si el cartel es fotografía se aportará la diapositiva de la misma. Y si el cartel está compuesto por ordenador se proporcionará el documento (TIFF o EPS en CMYK) a tamaño real a una resolución de 300 ppp grabado en un CDRom.
8. El plazo de admisión finalizará el día 22 de Julio de 2013, a las 14h.
9. El Fallo del Jurado se dará a conocer en la noche del 23 de Julio de 2013 en exposición de todos los carteles presentados, en el escaparate de la sede de la Fundación. Dicha exposición durará hasta el día 8 de Agosto de 2012.
10. Los trabajos no premiados quedarán en poder de la Fundación y podrán ser retirados personalmente o por persona acreditada del 9 al 30 de Agosto en las oficinas de Mayordomía, Las obras no recogidas en ese plazo se considerarán donadas a la Fundación Santuario Nuestra Señora de la Esperanza. **La obra premiada pasará a ser posesión de esta Fundación.**
11. El jurado lo designará la Mayordomía de la Fundación, su decisión será inapelable y el premio podrá quedar desierto si el jurado considerase que los carteles no reúnen la calidad suficiente.
12. La entrega del premio se realizará en el lugar, fecha y hora elegidos por la Mayordomía, siendo condición indispensable la asistencia del autor de la obra premiada o persona en quien delegue.
13. La Fundación se reserva el derecho de publicar, tanto el trabajo premiado como los donados a esta Mayordomía, en carteles, programas, folletos, etc.
14. No se podrá comerciar, fuera de la Fundación con obras de las presentadas al concurso, por ser ésta la única Institución con los derechos de patente sobre la Imagen y Nombre de Ntra. Sra. de la Esperanza.
15. El hecho de presentar un cartel supone la aceptación de las presentes bases.

Organiza:



Fundación Santuario Nuestra
Señora de la Esperanza

Colabora:



Ayuntamiento de
Calasparra